

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/10/2022, 01:20:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		2/3/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	31	87	008	2022	00025	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:22/07/2022,Oficio:2247 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO/// SE CARGO TUTELA LINK CORTE CONSTITUCIONAL ///RADICADO T8576312 ///DMCG/// PASA ANAQUEL

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/10/2022, 01:20:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
22/07/22	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:22/07/2022,Oficio:2247 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C. RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO/// SE CARGO TUTELA LINK CORTE CONSTITUCIONAL ///RADICADO T8576312 ///DMCG/// PASA ANAQUEL	1 LINK
10/03/22	Oficios varios	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : Se remite oficio a la señora NUBIA ESTHER RIVERO DIAZ, via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
10/03/22	Oficios varios	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : Se remite oficio N° 143 al Doctor JOSE FERNANDO CARDONA presidente de la Nueva EPS, via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
10/03/22	Oficios varios	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : Se remite oficio N° 143 a los señores del HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE, via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
10/03/22	Auto Admite Tutela	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : SE ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por NUBIA ESTHER RIVERO DIAZ contra la unidad promotora de salud Nueva EPS Se dispone: Por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad notificar de esta decisión al Director a unidad promotora de salud Nueva EPS en consecuencia, correrle traslado de la presente demanda, anexando copia de la misma, y requerirlo para que, dentro del término perentorio de 24 horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones aducidos por la actora y allegue las pruebas que pretenda hacer valer//Se remite via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
24/03/22	Fallo de Tutela	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : ACUMULAR a la presente acción, la tutela identificada con el número radicado 002 2022 00058 proveniente del Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Bogotá; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO: NEGAR la tutela promovida por NUBIA ESTHER RIVERO DIAZ en nombre y representación de su menor hija, en contra de la Nueva EPS, siendo vinculado el Hospital Infantil Universitario San José, por haberse configurado un hecho superado.TERCERO: NEGAR la pretensión de tratamiento integral de conformidad con lo brevemente indicado en precedencia.//Se remite via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
25/03/22	Notificación Accionado	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : 25-03-22 SE NOTIFICA FALLO VIA CORREO ELECTRONICO A Accdos. TRAZABILIDAD A CORREO ESCRIBIENTE ENCARGADO. .MT	
25/03/22	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	error	
25/03/22	Elaboración de telegramas	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO FECHADO EL 24/03/2022 SE REMITE TELEGRAMA AL ACCIONANTE //DMCG//	
25/03/22	Envío Tutela para Notificar	- NUEVA EPS - : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO FECHADO EL 24/03/2022 SE REMITE VI EMAIL AL AREA DE TUTELAS A FIN DE NOTIFICAR AL AL ACCIONADO ///DMCG/// SOLO AUTO	
16/03/22	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : 11-03-22 SE NOTIFICA TRASLADO AVOCO - VIA CORREO ELECTRONICO A Accdos. TRAZABILIDAD A CORREO ESCRIBIENTE ENCARGADO. .MT	
15/03/22	INGRESO TUTELAS	- NUEVA EPS - : INGRESA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE ALLEGA RESPUESTA ACCION DE TUTELA. **URG** //SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO..CAPR.	
15/03/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	- NUEVA EPS - : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE ALLEGA RESPUESTA ACCION DE TUTELA. **URG**AMMA**	
15/03/22	INGRESO TUTELAS	- NUEVA EPS - : INGRESA CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE NUEVA EPS CON RESPUESTA A TUTELA ***URG* SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO*CDZC*	
14/03/22	Recepción Oficios Tutelas	- NUEVA EPS - : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE NUEVA EPS CON RESPUESTA A TUTELA ***URG**GAGQ**	
10/03/22	Envío Oficios para Notificar	- NUEVA EPS - : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO FECHADO EL10/03/2022 // SE REMITE OFICIOS 142 Y 143. CON DEMANDA AL AREA DE TUTELAS A FIN DE NOTIFICAR A LOS ACCIONADDS ///DMCG///	
10/03/22	Elaboración de Oficio a Denunciante/Accionante	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO FECHADO EL10/03/2022 SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE A FIN DE ENTERAR ///DMCG///	
03/03/22	Auto inadmite Demanda Tutela	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : Revisada la documentación que fue remitida a este despacho por reparto, se observa que en la misma no obra demanda de tutela alguna y INADMITASE la acción de tutela presentada por la ciudadana NUBIA ESTHER RIVERO DIAZ, por las razones expuestas//Se remite via correo electrónico para su trámite al CSA//EMYB	
08/03/22	INGRESO TUTELAS	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : INGRESACORREO ELECTRONICO MEMORIAL ACCIONANTE TUTELA -SUBSANA. CON ANEXOS. ***URG* SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO*CDZC*	
08/03/22	Recepción Oficios Tutelas	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL ACCIONANTE TUTELA -SUBSANA. CON ANEXOS. ***URG**// MAGO.	
07/03/22	ADVERTENCIA	RIVERO DIAZ - NUBIA ESTHER : EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN AUTO DEL 3 DE MARZO DE 2022, COPIA DE PROVIDENCIA SE REMITE A ACCIONANTE A FIN DE ENTERAR Y REQUERIR PARA LO PERTINENTE // SOLO AUTO POR CORREO // LCGJ	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/10/2022, 01:20:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

02/03/22	AL DESPACHO POR REPARTO	- NUEVA EPS - : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA PROC No. 2045. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO//JPP//	1
02/03/22	Asignación-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el día : 02/03/2022 4:18:33 p. m.	1 1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

- - NUEVA EPS

[9001562642 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.